

Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Hugo Felipe Lizarazo Rojas <abogadoexternocvf@gmail.com>
Enviado el: lunes, 3 de octubre de 2022 11:12 a. m.
Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: URGENTE - CONTROL LEGALIDAD – RECURSO REPOSICION Y QUEJA RAD.2021-662 / MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ SANCHEZ
Datos adjuntos: Gmail - Memorial correo y oficios rad.2021-00662 _.pdf; Gmail - Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. acaba de leer «Memorial correo y oficios rad.2021-00662 _».pdf; MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ SANCHEZ Memorial Correo Rad.2021-00662.pdf; MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ SANCHEZ Memorial notificacion RA.2021-00662.pdf; MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ SANCHEZ Memorial recurso Rad.2021-00662.pdf
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Señor
JUZGADO 60 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
E. S. D.

Proceso : EJECUTIVO
DEMANDANTE : CREDIVALORES
DEMANDADO : MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ SANCHEZ
Radicado : 2021-00662
Origen : 78 CM
Asunto : CONTROL LEGALIDAD – RECURSO REPOSICION Y QUEJA

HUGO FELIPE LIZARAZO ROJAS, apoderado de la parte actora en el caso de la referencia, interpongo ante el despacho **CONTROL LEGALIDAD – RECURSO REPOSICION Y QUEJA** con base en los siguientes argumentos:

- 1.- Por auto del 27/07/2022 se requiero por el Art.317 para acreditar el diligenciamiento de las medidas cautelares
- 2.- El dia 28/07/2022 se radica memorial al correo cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co dando cumplimiento a lo ordenado, para lo cual aporto correo y acuse de recibido por parte del despacho, en los siguientes términos:

“Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la dirección de correo electrónica aportada con la demanda es la utilizada por la demandada mediante información suministrada al demandante y este a su vez la entrega en la base de datos demográficos utilizada para la elaboración de la demanda, aporto pantallazo como evidencia y aporto correo mediante el cual fueron diligenciados los oficios de embargo expedidos por el despacho.”

- 3.- A pesar de lo anterior y de encontrarse radicada desde el 19/04/2022 la notificación positiva al demandado y la solicitud de sentencia de forma inexplicable el despacho termina el proceso por desistimiento el día 16/09/2022

Por lo anterior solicito al despacho revocar el auto y en su lugar dictar sentencia como fue solicitado.

Cordialmente.



Hugo Felipe Lizarazo Rojas
Apoderado Actor
📞 Celular 315-2575838

✉ Email: abogadoexternocvf@gmail.com





Abogado
Universidad Militar Nueva Granada

Señor

JUZGADO 60 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA

E. S. D.

Proceso : EJECUTIVO
DEMANDANTE : CREDIVALORES
DEMANDADO : MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ SANCHEZ
Radicado : 2021-00662
Origen : 78 CM
Asunto : CONTROL LEGALIDAD – RECURSO REPOSICION Y QUEJA

HUGO FELIPE LIZARAZO ROJAS, apoderado de la parte actora en el caso de la referencia, interpongo ante el despacho **CONTROL LEGALIDAD – RECURSO REPOSICION Y QUEJA** con base en los siguientes argumentos:

1.- Por auto del 27/07/2022 se requiero por el Art.317 para acreditar el diligenciamiento de las medidas cautelares

2.- El día 28/07/2022 se radica memorial al correo cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co dando cumplimiento a lo ordenado, para lo cual aporto correo y acuse de recibido por parte del despacho, en los siguientes términos:

“Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la dirección de correo electrónica aportada con la demanda es la utilizada por la demandada mediante información suministrada al demandante y este a su vez la entrega en la base de datos demográficos utilizada para la elaboración de la demanda, aporto pantallazo como evidencia y aporto correo mediante el cual fueron diligenciados los oficios de embargo expedidos por el despacho.”

3.- A pesar de lo anterior y de encontrarse radicada desde el 19/04/2022 la notificación positiva al demandado y la solicitud de sentencia de forma inexplicable el despacho termina el proceso por desistimiento el día 16/09/2022

Por lo anterior solicito al despacho revocar el auto y en su lugar dictar sentencia como fue solicitado.

Atentamente,

Hugo Felipe Lizarazo Rojas
Apoderado Actor
C.C. N° 79.555.794 de Bogotá
T.P. N° 83.417 del C.S. de la Judicatura
Celular 315-2575838
Email: abogadoexternocvf@gmail.com



Hugo Felipe Lizarazo Rojas <abogadoexternocvf@gmail.com>

Memorial correo y oficios rad.2021-00662 /

1 mensaje

Hugo Felipe Lizarazo Rojas <abogadoexternocvf@gmail.com>

28 de julio de 2022, 15:03

Para: "Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C." <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO 60 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA**E. S. D.**

Proceso	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	CREIVALORES
DEMANDADO	:	MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ SANCHEZ
Radicado	:	2021-00662
Asunto	:	EVIDENCIA CORREO

HUGO FELIPE LIZARAZO ROJAS, apoderado de la parte actora en el caso de la referencia, aporto evidencia del correo electrónico del demandado:

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la dirección de correo electrónica aportada con la demanda es la utilizada por la demandada mediante información suministrada al demandante y este a su vez la entrega en la base de datos demográficos utilizada para la elaboración de la demanda, aporto pantallazo como evidencia y aporto correo mediante el cual fueron diligenciados los oficios de embargo expedidos por el despacho.

Cordialmente.

Hugo Felipe Lizarazo Rojas**Apoderado Actor**

☎ Celular 315-2575838

✉ Email: abogadoexternocvf@gmail.com**2 archivos adjuntos** **MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ SANCHEZ Memorial Correo Rad.2021-00662.pdf**
86K **Gmail - Fwd_ REMISIÓN DE OFICIO PARA SU RESPECTIVO TRAMITE, PROCESO No. 2021-00662.pdf**
231K



Hugo Felipe Lizarazo Rojas <abogadoexternocvf@gmail.com>

Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. acaba de leer «Memorial correo y oficios rad.2021-00662 /»

1 mensaje

Mailtrack Notification <notification@mailtrack.io>
Responder a: no-reply@mailtrack.io
Para: abogadoexternocvf@gmail.com

28 de julio de 2022, 15:04



Memorial correo y oficios rad.2021-00662 / [abrir email](#)

Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. ha leído tu email en menos de un minuto después de su envío

Enviado el 28 jul. 2022 15:04:23

Leído el 28 jul. 2022 15:04:30 por Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

[Ver el historial de trackeo completo](#)

Destinatarios

cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co (invitar a Mailtrack)

[Desactivar alertas de lectura](#)



Señor
JUZGADO 60 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
E. S. D.

Proceso : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **CREDIVALORES**
DEMANDADO : **MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ SANCHEZ**
Radicado : **2021-00662**
Asunto : **EVIDENCIA CORREO**

HUGO FELIPE LIZARAZO ROJAS, apoderado de la parte actora en el caso de la referencia, aporto evidencia del correo electrónico del demandado:

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la dirección de correo electrónica aportada con la demanda es la utilizada por la demandada mediante información suministrada al demandante y este a su vez la entrega en la base de datos demográficos utilizada para la elaboración de la demanda, aporto pantallazo como evidencia y aporto correo mediante el cual fueron diligenciados los oficios de embargo expedidos por el despacho.

NOMBRE	EMAIL_1
LUZ M. CAMACHO M.	MARANCECAMO@HOTMAIL.COM
LUIS E. GONZALEZ M.	LOUGONZALEZ1968@HOTMAIL.COM
JAIME OSSA	JAIMEADOLFOOSSAO@HOTMAIL.COM
MARIA V. BUENO B.	MAVIGOODBE@GMAIL.COM
MARIA D. BOHORQUEZ S	MARIABOHORQUEZ@GMAIL.COM
MARTHA Y. PARDO D.	MARTHAYOLI2019@HOTMAIL.COM
GUILLERMO PEREZ RODRIGUEZ	GPerez@INPEC.GOV.CO
MANUEL A. MESA M.	MANUEL.171580@GMAIL.COM
BEATRIZ PEDRAZA E.	STEVEN091298@HOTMAIL.COM
JHONATAN JIMENEZ B.	JHONATANJIMENEZ0062@GMAIL.COM
LILIANA ZULUAGA P.	LILIANAZULUAGA079@GMAIL.COM

Atentamente,

Hugo Felipe Lizarazo Rojas
Apoderado Actor
C.C. N° 79.555.794 de Bogotá
T.P. N° 83.417 del C.S. de la Judicatura
Celular 315-2575838
Email: abogadoexternocvf@gmail.com



Abogado
Universidad Militar Nueva Granada

Señor
JUZGADO 060 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
E. S. D.

Proceso : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.**
DEMANDADO : **MARIA DEL CARMEN BOHORQUEZ SANCHEZ**
Radicado : **2021-00662**
Origen : **78 CM**
Asunto : **Aportar Notificación – Solicito sentencia**

HUGO FELIPE LIZARAZO ROJAS, apoderado de la parte actora en el caso de la referencia, aporto al despacho notificación D.806/2020 positiva realizada en la dirección de correo electrónico aportada con la demanda y solicito se dicte sentencia.

Atentamente,

Hugo Felipe Lizarazo Rojas
Apoderado Actor
C.C. N° 79.555.794 de Bogotá
T.P. N° 83.417 del C.S. de la Judicatura
Celular 315-2575838
Email: abogadoexternocvf@gmail.com